

ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	31 / mayo / 2.024
FECHA DE INICIO	01/ junio / 2.024
CONTRATANTE	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA, identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante CEDAC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	SS COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.157.270-1, representada legalmente por JUAN CAMILO RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.020.743.765 expedida en Bogotá D.C.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-049-2024 DEL 31 DE MAYO DEL 2.024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISPENSADORES PARA EL CONTROL DE OLORES Y DESINFECCIÓN SISTEMA SANOR, REJILLAS Y SISTEMA DE AMBIENTADOR INSTALADOS EN LAS BATERIAS DE LOS BAÑOS Y LAS SALAS DE ESPERA DEL CEDAC LTDA.
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.689.062) IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) SEIS (06) pagos mensualidades Vencidas Por Valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$948.177), según servicios ejecutados del mantenimiento de dispensadores, ambientadores y rejillas. Para cada pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACION	29/11/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	N.º 00 0142 del 29 de mayo del 2024
RUBRO	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JORDAN OSWALDO GARDENAS DAZA
CC.	1.090.459.878 de Cúcuta.
CARGO	SECRETARIO DE GERENCIA

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	31/MAYO/ 2.024

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA	RUBRO
Registro presupuestal	00 0154	31 de mayo 2.024	A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación Versión 2019-1, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación Versión 2019-1.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los 31 días del mes de mayo de 2.024, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y el supervisor del contrato JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA y SS COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.157.270-1, representada legalmente por JUAN CAMILO RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.020.743.765 expedida en Bogotá D.C en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No. CD-CEDAC-049-2024 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

POR EL CEDAC



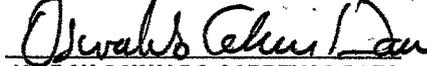
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE.

CONTRATISTA



JUAN CAMILO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.020.743.765 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA

POR EL CEDAC



JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
C.C. No. 1.090.459.878 de Cúcuta.
SUPERVISOR

Proyectó: Ingrid Castro
Aux. contratista

Reviso y Aprobó: Everto Méndez Prada
Abg. Asesor Jurídico Externo.